RESOLUCION No. 100.3.3.200
17 de Noviembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la Apertura de la Convocatoria Publica No. MV-SA-MC-SI-001-2026, adelantada mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de Subasta Inversa Presencial"

EL ALCALDE DE VENTAQUEMADA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ventaquemada, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, "*la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)*"

Que el Municipio de Ventaquemada, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones y por ende el cumplimiento de los fines estatales.

Que la Secretaria Administrativa y de Gobierno presentó los estudios previos a efectos de contratar el proyecto denominado "**SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES EN RED DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ÚNICAMENTE POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR), PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026**".

Que el presupuesto oficial del presente proceso contractual asciende a la suma **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,oo),** equivalente a 28,55 salarios mínimos legales de la vigencia 2026.

Que para atender las erogaciones que demande la ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260527 de fecha 21/08/2026, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,oo).

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto 1082 de 2015, fueron elaborados los estudios y documentos previos que soportaron el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado según lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Subsección II, artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 dispuso reglas para la promoción al desarrollo y protección de la industria nacional y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 ibídem, estableció las pautas para la promoción del desarrollo en la contratación pública y los beneficios para micro, pequeñas y medianas empresas.

Que en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del citado Decreto, se consideró la opción de limitar la convocatoria por selección abreviada a solo MYPIMES, previo el cumplimiento de ciertos requisitos.

Que, al término para presentar las manifestaciones por parte de dichas empresas, NO se presentó ninguna solicitud para limitación a MIPYMES, por lo cual de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 y el proyecto de pliego de condiciones no se limita el presente proceso.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, contrato de Suministro, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de selección abreviada a través de Subasta Inversa Presencial, que se regirá de manera general por las disposiciones contenidas en el Estatuto general de Contratación y su decreto reglamentario: el artículo 2 Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, "*la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones*", por lo tanto, para el presente proceso el comité evaluador está conformado de acuerdo a lo señalado en el Decreto No. 040 del 02 de Marzo de 2024.

Que el lugar físico para consultar y retirar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es la Secretaria Administrativa y de Gobierno Ubicada en el Primer piso del Palacio Municipal, Ubicado en la Calle 4 No. 3-17, casco urbano del Municipio de Ventaquemada Boyacá, de lunes a Viernes entre las 8:00 A.M a 12:30 P.M. y de 1:30 P.M a 5:00 P.M., durante el periodo en las fechas que se establezcan en el cronograma y en medio electrónico en la página web de la entidad www.ventaquemada-boyaca.gov.co o en la página www.contratos.gov.co

Que con la convocatoria pública efectuada a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, fueron convocadas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control

social sobre el proceso de selección.
Que, de acuerdo con lo anterior, el Alcalde Municipal de Ventaquemada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. MV-SA-MC-SI-001-2026, adelantada mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de Subasta Inversa Presencial, cuyo objeto a contratar es el "**SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES EN RED DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ÚNICAMENTE POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR), PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026**" hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,oo).**

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Acto Administrativo de apertura de la convocatoria pública.	17 de Noviembre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Publicación de pliegos de condiciones definitivos.	17 de Noviembre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Manifestación de Interés.	N/A	N/A
Plazo para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 17 al 20 de Noviembre de 2026 hasta las 11:59 a.m.	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas Únicamente al correo electrónico Contratacionventaquemada2020@gmail.com asunto: Observaciones Proyecto Pliego de Condiciones Proceso de Contratación No. MV-SA-MC-SI-001-2026.
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones	20 de Noviembre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1

Expedición de Adendas	20 de Noviembre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Cierre de la convocatoria y entrega de propuestas	23 de Noviembre de 2026, hasta las 10:00 a.m.	La propuesta debe ser radicada Únicamente en la Secretaria Administrativa y de Gobierno del Municipio de Ventaquemada Ubicada en la Calle 4 No. 3-17, Primer Piso, Parque Principal Ventaquemada – Boyacá.
Verificación de requisitos habilitantes de las Propuestas	24 de Noviembre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Traslado del informe de evaluación de requisitos habilitantes para observaciones	Del 24 al 27 de Noviembre de 2026 hasta las (10:00 a.m)	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Término para subsanar documentos que requiera la Alcaldía y/o presentar observaciones.	Del 24 al 27 de Noviembre de 2026 hasta las (10:00 a.m)	Los interesados en formular observaciones y/o presentar Subsanaciones deberán enviarlas al correo electrónico Contratacionventaquemada2020@gmail.com asunto: Observaciones y/o Subsanación Pliego de Condiciones Proceso de Contratación No. MV-SA-MC-SI-001-2026.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las Ofertas	27 de Diciembre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Lista definitiva de oferentes habilitados para la subasta.	27 de Diciembre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1

Audiencia Pública de Subasta inversa presencial.	01 de Diciembre de 2026 a las (11:00 a.m)	Secretaria Administrativa y de Gobierno del Municipio de Ventaquemada Ubicada en la Calle 4 No. 3-17, Primer Piso, Parque Principal Ventaquemada – Boyacá.
Publicación y Expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	01 de Diciembre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Firma del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Adjudicación	Secretaria Administrativa y de Gobierno
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los (3) días siguientes a la expedición del contrato	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop 1
Entrega de garantías	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Secretaria Administrativa y de Gobierno

El Horario de atención en la Secretaria Administrativa y de Gobierno Ubicada en el Primer piso del Palacio Municipal, Ubicado en la Calle 4 No. 3-17, casco urbano del Municipio de Ventaquemada Boyacá, de lunes a Viernes entre las 8:00 A.M a 12:30 P.M. y de 1:30 P.M a 5:00 P.M.; para aquellas actuaciones que no se haya contemplado hora especifica.

Cualquier modificación a las fechas y horarios de atención contenida en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por el Municipio y se publicaran en el SECOP I.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos de la presente Convocatoria Pública, podrán ser descargados directamente por los interesados del Portal único de Contratación www.contratos.gov.co, sin ningún costo para el proponente, o ser consultados de manera impresa en la Secretaria Administrativa y de Gobierno Ubicada en el Primer piso del Palacio Municipal, Ubicado en la Calle 4 No. 3-17, casco urbano del Municipio de Ventaquemada Boyacá, de lunes a Viernes entre las 8:00 A.M a 12:30 P.M. y de 1:30 P.M a 5:00 P.M.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 Informar a las Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento en que se presente circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso de selección, el Alcalde Municipal, podrá suspender hasta por el término de quince (15) días hábiles, el presente proceso.

ARTICULO SEXTO: Encárguese al Comité Evaluador del Municipio de Ventaquemada, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección.

ARTICULO SÉPTIMO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo debe ser publicado en la página del SECOP I www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Ventaquemada a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR CAMILO MONTAÑEZ BOHÓRQUEZ
Alcalde municipal

Proyecto. Yenny Paola Chávez Novoa
Asesor de Contratación